Airdrops, hard forks, staking, minería y NFT

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

La guía trata cada una de las formas habituales de adquirir tokens sin pagar por ellos.

Los airdrops recibidos sin contraprestación no son renta. Los airdrops recibidos a cambio de servicios, o en previsión de ellos (una tarea de marketing, una recomendación, una «quest»), son renta procedente de esos servicios, valorada en el momento de la recepción.[1] La distinción sigue la regla general de que una ganancia fortuita no es renta, salvo que recompense algo que haya hecho el receptor. Una transmisión posterior de tokens recibidos por airdrop tributa conforme a los badges of trade, con un coste fiscal nulo para el airdrop gratuito y con el valor que tributó para el obtenido a cambio de servicios.

Los hard forks generan un segundo token sin contraprestación. La guía trata su recepción como una ganancia fortuita no gravable y somete a tributación una transmisión posterior solo si el receptor ejerce una actividad comercial.[2] La cuestión práctica es la asignación del coste: si parte del coste del token original debe asignarse al token resultante del fork. La guía no prescribe ningún método y la IRAS aceptará un enfoque razonable aplicado de forma coherente. Asignar un coste nulo al nuevo token es conservador y evita discusiones.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

La minería tributa en la transmisión de los tokens minados y no en el momento de minarlos. Se considera, por lo general, que una sociedad que mina ejerce una actividad empresarial, y tributa por el beneficio de la venta de los tokens minados, con deducción de los gastos de minería desde el inicio. Una persona física que mina se considera aficionada, salvo que la minería sea habitual y sistemática, de modo que su ganancia por la venta de monedas minadas no tributa y sus pérdidas no son deducibles. Las comisiones obtenidas por prestar servicios de minería o de validación a terceros identificables tributan como renta por servicios.[3] En Singapur hay poca minería por el coste de la electricidad, pero el mismo análisis se aplica a los validadores y operadores de nodos. Económicamente están más cerca de los prestadores de servicios que de los mineros y deben contar con que sus recompensas de bloque y propinas se traten como renta por servicios en cuanto operen a cierta escala.

Las recompensas de staking no reciben un tratamiento separado en la estructura original de la guía, y la IRAS las ha abordado por analogía. Las recompensas obtenidas por un titular que delega en un validador son un rendimiento de la tenencia y renta conforme a la sección 10(1)(g) en manos de quien ejerce una actividad comercial, mientras que un inversor a largo plazo puede sostener que son un incremento de un activo de capital. En la práctica, la IRAS ha tratado como renta las recompensas de staking recibidas con regularidad, con independencia de la condición del titular, por analogía con los intereses o los dividendos en especie, valoradas en el momento de la recepción.[4] En este punto, la posición suiza, que grava las recompensas de staking como rendimientos de bienes muebles para todo titular privado (Parte G, capítulo II), es al menos clara, mientras que la posición singapurense sigue conllevando cierto grado de incertidumbre para el inversor pasivo.

Los tokens no fungibles siguen la misma lógica que cualquier otro activo. Un creador que acuña y vende NFT ejerce una actividad comercial u oficio y tributa por los ingresos. Un coleccionista que compra un NFT y lo vende después solo tributa si los badges of trade apuntan a una actividad comercial. Los cánones programados en el contrato del NFT y pagados al creador en las ventas secundarias son renta

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

conforme a la sección 10(1)(f) o (g). El ministro de Finanzas de Singapur confirmó en marzo de 2022 que la renta procedente de NFT tributa conforme a las reglas ordinarias y que no existe un régimen separado.[5]

Notas

1. IRAS, e-Tax Guide *Income Tax Treatment of Digital Tokens*, segunda edición, 30 de enero de 2026, párrafos sobre airdrops (los airdrops gratuitos no son renta; los airdrops a cambio de servicios tributan). ↩
2. IRAS, e-Tax Guide *Income Tax Treatment of Digital Tokens*, segunda edición, 30 de enero de 2026, párrafo sobre hard forks (ganancia fortuita en la recepción; la transmisión tributa si hay actividad comercial). ↩
3. IRAS, e-Tax Guide *Income Tax Treatment of Digital Tokens*, segunda edición, 30 de enero de 2026, sección sobre minería (tributación en la transmisión; las sociedades tributan por los beneficios; se presume que las personas físicas son aficionadas; las comisiones por servicios tributan). ↩
4. IRAS, e-Tax Guide *Income Tax Treatment of Digital Tokens*, segunda edición, 30 de enero de 2026, e indicaciones del sitio web de la IRAS sobre tokens digitales para personas físicas. ↩
5. Respuesta parlamentaria del ministro de Finanzas, Parlamento de Singapur, 11 de marzo de 2022, sobre el tratamiento fiscal de las operaciones con NFT. ↩

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.